

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 151-2017

Guatemala, 12 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Procuraduría General de la Nación, solicitan autorización para realizar dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes con el objetivo de cubrir los gastos por la contratación de personal en el Programa Fortalecimiento a la Capacidad Institucional MAGA-FIDA y el Bono 14 en dos Programas del referido Ministerio; así como el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales para atender las áreas de Representación y Defensa de los Intereses del Estado, Consultoría y Asesoría del Estado y Protección de los Derechos de la Familia en la citada Procuraduría en lo que resta del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **331** de fecha **10 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Procuraduría General de la Nación, por la cantidad total de Q1,644,635.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,644,635</u>	<u>1,644,635</u>
119	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	21,975	21,975
138	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31	31	22,660	22,660
16	Procuraduría General de la Nación	11	11	1,600,000	1,600,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL:	<u>1,644,635</u>	<u>1,644,635</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>44,635</u>	<u>44,635</u>
Funcionamiento	44,635	44,635
Procuraduría General de la Nación	<u>1,600,000</u>	<u>1,600,000</u>
Funcionamiento	1,600,000	1,600,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan, de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q1,644,635)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Víctor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



